

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE SALDOS EN LA PÁGINA WEB
INSTITUCIONAL

FECHA: Quito, 06 de agosto de 2020

El tercer inciso del artículo 8 del **Código Orgánico Monetario y Financiero** establece lo siguiente: “Los miembros de los organismos de regulación y los titulares de los organismos de control harán público en la página web de la institución el saldo de los créditos que mantengan vigentes, con periodicidad trimestral”.

En tal disposición, se presentan los saldos de las dos operaciones que mantiene la Señora Gerente General, Eco. Verónica Elizabeth Artola Jarrín:

<u>Institución Financiera</u>	<u>Descripción de la Operación</u>	<u>Saldo a agosto 2020</u>
BIESS	Hipotecario	196804.00
FAMILIAR	Hipotecario	150000.00